



07 NOV 2023

RESOLUCION DGL No. 000829

“Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la Planta de Personal”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos legales para el desempeño del empleo.

Que el Decreto 648 de 2.017, en su artículo 2.2.5.3.1, establece que las vacancias definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Secretario General, Código 0037 Grado 17, de la Planta Global de la Corporación Autónoma Regional de Santander, Área Funcional: Secretaría General.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ORDINARIO a la Señora **GLORIA MILENA DURAN VILLAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 37.897.514 expedida en San Gil, en el cargo de Secretario General, Código 0037, Grado 17, de la Planta Global de la Corporación Autónoma Regional de Santander, Área Funcional: Secretaría General, con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$8.505.483,00) M/cte.**, más una Prima Técnica mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.252.742,00) M/cte.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los

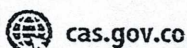
07 NOV 2023



HECNEY ALEXCEVITTH ACOSTA SANCHEZ
Director General

Proyectó: Martha Patricia Quijano Jurado

Revisó: Carlos Ferney Muñoz López



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06

Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1

